

**INFORME DEL COMISARIO  
DITACOM S. A.**

Señores:  
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
DITACOM S. A.**  
Cúcuta.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de Comisario Principal, que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía DITACOM S. A., informo haber cumplido con la disposición de la ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándose en la Resolución No. 87.14.3.034 publicada en el Registro Oficial No. 84 del 13 de octubre de 1993, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2019.

La administración de la empresa, ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio. El libro de actas de la Junta General y de Acciones y Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante sucesos se conservan de acuerdo a las normas de control interno establecidas.

El control interno de la empresa durante el ejercicio económico 2019, ha sido satisfactorio en función de las necesidades y desarrollo bajo una estructura apropiada.

Los registros contables se han ejecutado de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los libros contables y los estados financieros al 31 de Diciembre del 2019, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Atentamente,

  
**LÁURA V. PESANTEZ FLORES**  
COMISARIO